

**ACTA No. 006-2005 CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DE LOS COMITÉS
CONJUNTO DE ASIGNACION DE PUNTAJE Y DE PERSONAL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD
DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS, CELEBRADA EL DIA 15 DE JUNIO DE 2005.**

En Santa Fe de Bogotá, D.C., siendo las 6:15 de la mañana, se reunieron en la Sala de Juntas de la Vicerrectoria, los siguientes Miembros del Comité, Dr. **CARLOS JAVIER MOSQUERA SUAREZ**, Vicerrector y quién actúa como Presidente, Dr. **ALEJANDRO SILVA RIAÑO**, Decano Facultad de Ingeniería, Dra. **MARIA EUGENIA CALDERON**, Directora Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico, Dr. **IVAN DARIO ZULUAGA ATEHORTUA**, Decano Facultad Tecnológica y el Dr. **JOSE EUGENIO CELY**, Jefe Oficina Docencia y quien actúa como Secretario.

Verificado el quórum reglamentario se da inicio a la sesión, sometiendo a consideración el siguiente orden del día:

1. APROBACION ACTA 005 DE MAYO 18 DE 2005
2. SOLICITUDES DE PROFESORES
3. VARIOS

El orden del día es aprobado sin ninguna modificación:

1. APROBACIÓN ACTA 005 DE MAYO 18 DE 2005

El Acta es aprobada, con algunas modificaciones, en especial, incluir el número de autores en cada publicación, solicitada para puntaje y cambiar la palabra decidió asignar, por la palabra el comité recomendó.

2. SOLICITUDES DE PROFESORES

NOTA: Los puntos de Bonificación, se cancelarán en Septiembre de 2005 y los puntos Salariales de acuerdo a la fecha del Acta; igualmente la asignación de puntos Salariales no tienen retroactividad, con base en el artículo 12, parágrafo III del Decreto 1279/02.

DESARROLLO:

• **TECNOLOGICA**

FREDY HERNAN MARTINEZ - CASO 01

Solicita asignación de puntos Salariales por el artículo "**Estudio de eficiencia en MOSFET`S y IGBTIS para su utilización en convertidores de potencia conmutados**", (escrito por 1 autor), publicado en la Revista Tecnura 15, año 2004, la cual se encuentra indexada por Colciencias en categoría C.

El Comité recomendó asignarle **(3) puntos salariales**, con base en el Capitulo II, artículo 10, literal a y A. 4 y artículo 15 del Decreto 1279/02.

RUTH ESPERANZA ROMAN- CASO 02

Solicita asignación de puntos de Bonificación por la Reseña "**Una nueva estrategia nacional para competir, ecosellos, aplicación al marketing green y los negocios internacionales**", publicada en la Revista Tecnura 15, año 2004 y por la Página Editorial de la misma Revista.

El Comité recomendó asignarle **(12) puntos de Bonificación por la Reseña Crítica**, con base en el artículo 20, I, literal f y II, literal e) del Decreto 1279/02 y artículo 5, literal f del Acuerdo 001/04 del Consejo Superior Universitario. Y **(0.9) puntos Salariales por la Página Editorial**, con base en el Capítulo II, artículo 10, I, literal B del Decreto 1279/02.

GIOVANNY BERMUDEZ- CASO 03

Solicita asignación de puntos Salariales por los artículos relacionados a continuación e indexados por Colciencias en categoría C.

El Comité recomendó:

*"**La robótica en actividades de búsqueda y rescate urbano, origen, actualidad y perspectivas**" (escrito por 3 autores), publicado en la Revista Tecnura 15, año 2004, **(3) Puntos Salariales**.

*"**Aplicación del método de campos de potencia artificial para un robot móvil autónomo**" (escrito por 4 autores), publicado en la Revista Tecnura 14, año 2004, **(1.5) Puntos Salariales**.

*"**Modelamiento cinemática y edométrico de robots móviles**" (escrito por 1 autor), publicado en la Revista Tecnura 12, año 2003, **(3) Puntos Salariales**.

En total se le recomienda asignar **(7.5) puntos Salariales**, con base en el art. 10, A, a), II, A.4 del Decreto 1279/02.

• INGENIERÍA

CARLOS EDUARDO MELO – CASO 04

Solicita asignación de puntos de Bonificación por el artículo "**Hipótesis efectivas en modelos de medias de celdas, construcción a través del método de Murria – Smith**" (escrito por 3 autores), publicado en la Rev. Multiciencia 4, año 2001; se anexa concepto de los evaluadores profesores, (FABIAN ARMANDO GIL, Univ. Javeriana, (57/60 puntos)) y (MARTIN RONDON, Univ. Javeriana, (55/60 puntos)).

El Comité recomendó asignarle **(56) puntos de Bonificación**, con base en el artículo 20, parágrafo I, literal d del Decreto 1279/02, como publicación impresa universitaria y II, literal c del Decreto 1279/02 y Acuerdo 001/04 del Grupo de Seguimiento al Decreto 1279/02, art. 1, No. 5 y 21 y Acuerdo 001/04 del Consejo Superior Universitario, art. 5, d).

En consecuencia la evaluación del artículo en mención, se hace con base en el promedio establecido en dicho Decreto, teniendo en cuenta que la Revista Multiciencia, Vol. 4, No. 2, año 2001, no se encuentra indexada por Colciencias y se ha valorado como publicación impresa universitaria y el puntaje asignado se otorgó, con base en los conceptos emitidos por los evaluadores.

LILIA EDITH APARICIO - CASO 05

Solicita asignación de puntos Salariales por el artículo "**NTP, un protocolo de Internet para considerar**" (escrito por 2 autores), publicado en la Revista de la Escuela Colombiana de Ingeniería, año 2004 y "**Efectos de los teléfonos celulares en el cuerpo humano**" (escrito por 2 autores), publicado en la Revista Tecnura 15, año 2004, las cuales se encuentran indexadas por Colciencias en categoría C.

El Comité recomendó asignarle **(3) puntos Salariales a cada artículo**. En total **(6) puntos**, con base en el artículo 10, literal a y A. 4 y artículo 15 del Decreto 1279/02.

IVAN LIZARAZO SALCEDO – CASO 06

A petición de la Oficina de Docencia, se solicita la revocatoria de (2) puntos Salariales asignados de más en el Acta 07 de septiembre 10 de 2001 por dirección de tesis de grado "Calidad de datos y propagación de errores en modelos digitales de elevación", debido a que en el Acta 03 de abril 27 de 2001 se le asignaron los mismos (2) puntos por la misma dirección de tesis y que aparecen consignados en el estado de Cuenta del docente.

El Comité recomendó aprobar la **revocatoria de los (2) puntos asignados de más**, siempre y cuando se consulte e informe al profesor del error cometido, para que se entere de la reversa de los puntos.

• MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LYNDON CARVAJAL– CASO 07

Solicita asignación de puntos de Bonificación por el artículo "**Gestión ambiental en la Sierra de la Macarena**" (escrito por 1 autor), publicado en la Rev. Temas 3 de extensión del Idexud; se anexa concepto de los evaluadores profesores, (OLGA MARIA BERMUDEZ, Univ. Nacional, (30/60 puntos) y (CARMENZA CASTIBLANCO, Univ. Nacional, (50/60) puntos).

El Comité recomendó asignarle **(40) puntos de Bonificación**, con base en el artículo 20, parágrafo II, literal c del Decreto 1279/02, como publicación impresa universitaria.

RODOLFO FRANCO– CASO 08

Solicita asignación de puntos Salariales por el libro "**Análisis satelital multitemporal de los bosques del Carare – Opon**" (escrito por 1 autor), se anexa concepto de los evaluadores profesores, (AGUSTIN RUDAS, Univ. Nacional, (4/20) puntos Salariales) y (ARMANDO SARMIENTO, Univ. Javeriana, (13/20) puntos Salariales).

El Comité recomendó asignarle **(8.5) puntos Salariales**, con base en el artículo 10, parágrafo I, literal c y artículo 15 del Decreto 1279/02.

• **CIENCIAS Y EDUCACIÓN**

JAIRO GOMEZ ESTEBAN– CASO 09

Solicita asignación de puntos Salariales por el Libro "**La construcción del conocimiento social en la escuela**"; se anexa concepto de los evaluadores profesores, (RICARDO DELGADO, Univ. Javeriana, (13/20 puntos)) y (MARINA CAMARGO, Univ. Nacional, (16/20) puntos).

El Comité recomendó asignarle **(14.5) puntos Salariales**, con base en el artículo 10, parágrafo I, literal c del Decreto 1279/02.

*Por los artículos:

"**La formación de sujetos sociales en la escuela**" (1 autor), publicado en la Rev. Colombiana de Educación, No. 45, año 2003, se anexa concepto de los evaluadores profesores, (RICARDO DELGADO, Univ. Javeriana, (60/60 puntos)) y (MARINA CAMARGO, Univ. Nacional, (40/60) puntos).

El Comité recomendó asignarle **(50) puntos de Bonificación**, con base en el artículo 20, parágrafo II, literal c del Decreto 1279/02, como publicación impresa universitaria.

*Por los Capítulos de Libro

"**Competencias, problemas conceptuales y cognitivos**" (escrito por 5 autores), publicado en el libro "El concepto de competencia, una mirada interdisciplinar", se anexa concepto de los evaluadores profesores, (RICARDO DELGADO, Univ. Javeriana, (6/60 puntos)) y (MARINA CAMARGO, Univ. Nacional, (60/60) puntos).

Y "**Lineamientos Pedagógicos**" (escrito por 7 autores), publicado en el libro "El concepto de competencia II, una mirada interdisciplinar", se anexa concepto de los evaluadores profesores, (RICARDO DELGADO, Univ. Javeriana, (4/60 puntos)) y (MARINA CAMARGO, Univ. Nacional, (30/60) puntos).

*El Comité recomendó **aplazar** el caso de asignación de puntos salariales a los capítulos de libro y solicitar a los evaluadores que aclaren el puntaje asignado, teniendo en cuenta que el tope es de (1 a 15 puntos).

ADRIAN SERNA DIMAS – CASO 10

Solicita asignación de puntos Salariales por los artículos "**Del folklore y la política; saberes tradicionales y ciencias humanas y sociales**" (escrito por 1 autor) e "**Identidad ciudadana y vida pública, la cuestión de la alteridad**", publicados en la Rev. Científica 6, año 2004, la cual se encuentra indexada por Colciencias en categoría C.

El Comité recomendó asignarle **(3) puntos salariales a cada artículo**. En total **(6) puntos**, con base en el artículo 10, literal a y A. 4 del Decreto 1279/02.

JUAN FRANCISO AGUILAR – DOCENTE NO ACOGIDO AL DECRETO 1279/02 – CASO 11

Solicita asignación de puntos por Estudios de Doctorado en "**Ciencias Sociológicas**" de la Univ. de Cuba, se anexa certificación, (máximo 3 años), ya tiene reconocidos puntos por título de maestría.

El Comité recomendó asignarle **(6) puntos** por cada año de estudios. En **total (18) puntos** por los 3 años de estudios.

BLANCA LILIA BOJACA – DOCENTE NO ACOGIDO AL DECRETO 1279/02 – CASO 12

Solicita asignación de puntos por el año de Estudios de Doctorado en "**Lingüística**" de la Univ. Rene Descartes, Paris, se anexa certificación, (Nov-2003 a Oct-2004).

El Comité recomendó asignarle **(6) puntos** por el año de estudios.

CARLOS ORLANDO OCHOA – CASO 13

Solicita asignación de puntos de Bonificación por el artículo "**L-filters and LF-topologies**", publicado en la Rev. Fuzzy Sets and Systems, Vol. 140, año 2003; se anexa concepto de los evaluadores profesores, (LORENZO ACOSTA, Univ. Nacional, (60/60 puntos)) y (NELSON OBREGON, Univ. Javeriana, (60/60) puntos).

El Comité recomendó asignarle **(60) puntos de Bonificación**, con base en el artículo 20, parágrafo II, literal c del Decreto 1279/02, como publicación impresa universitaria.

JULIO CESAR CALVO – CASO 14

Solicita asignación de puntos de Bonificación por el artículo "**An Alpha helix conformationally restricted peptide is recognized by cervical carcinoma patients**", publicado en J. Med Chem, 2003, 46.5389-94; se anexa concepto de los evaluadores profesores, (MYRIAM VELANDIA, Univ. del Bosque, (55/60 puntos)) y (CARLOS GUERRERO, Univ. Nacional, (42/60) puntos).

*El Comité recomendó **aplazar** el caso, hasta tanto; no se verifique el año de publicación del artículo en mención.

AMPARO CLAVIJO OLARTE – CASO 15

Solicita asignación de puntos de Bonificación por la Ponencia Internacional "**El surgimiento de innovaciones pedagógicas en Colombia, una experiencia de campo a partir de la calificación del aprendizaje de los alumnos**", presentada en el VII Congreso Latinoamericano para el Desarrollo de la Lectura y la Escritura, en México, año 2002.

El Comité recomendó asignarle **(84) puntos de Bonificación**, con base en el artículo 20, parágrafo I, literal c y parágrafo II, literal b, punto 1 del Decreto 1279/02 y artículo 4, artículo 5, literal c, numeral 1.1 del Acuerdo 001/04 de Bonificaciones del Consejo Superior Universitario.

Y puntos de Bonificación por la dirección de Tesis de Maestría "**The inquiri based currículo, a cross curricular alternative for a public high school**", se anexa certificación, (autor Carmen Rojas de Ramírez).

El Comité recomendó asignarle **(20) puntos de Bonificación**, con base en el artículo 20, parágrafo I, literal h y parágrafo II, literal h del Decreto 1279/02 y artículo 4, artículo 5, literal h del Acuerdo 001/04 de Bonificaciones del Consejo Superior Universitario.

ABSALON JIMÉNEZ BECERRA – CASO 16

Solicita asignación de puntos de Bonificación por el artículo "**Medio siglo de presencia del movimiento estudiantil en la Univ. Pedagógica Nacional 1957-1999**" (escrito por 2 autores), publicado en la Rev. Colombiana de Educación, No. 40-41, año 2000; se anexa concepto de los evaluadores profesores, (CONSUELO URIBE, Univ. Javeriana, (45/60 puntos)) y (ALEXIS PINILLA, Univ. Nacional, (60/60 puntos)).

El Comité recomendó no asignar puntos, debido a que el Acuerdo 001/04, artículo 1, numeral 27 del Grupo de seguimiento al Decreto 1279/02, dice, que para la asignación de puntos por Bonificación a producción académica, esta debe ser a partir del año 2001.

RUTH MOLINA VASQUEZ– CASO 17

Solicita asignación de puntos Salariales por el libro "**Imagen e identidad del maestro**" (escrito por 5 autores), se anexa concepto de los evaluadores profesores, (SANDRA RODRIGUEZ, Univ. Nacional, (3,4/20 puntos)); (MARIA MERCEDES CALLEJAS, Univ. Nacional, (no le asigna puntos)) y (ALEXIS PINILLA, Univ. Pedagógica, (10/20 puntos)).

El Comité aclara que el puntaje asignado es sobre 5, puntaje dado por la profesora Sandra Rodríguez y no sobre 20, así al convertirlo daría $13.6/20$ y promediado $(13.6 + 10.0 = 23.6/2 = 11.8$ puntos Salariales y por tener más de 5 autores se decidió asignarle **(5.9) puntos Salariales**, con base en el artículo 10, parágrafo I, literal c y artículo 15 del Decreto 1279/02.

MARIA TERESA CIFUENTES- CASO 18

Solicita cambio de categoría de Asistente a ASOCIADO, con el trabajo "**Los esfuerzos de un partido demócrata cristiano en Colombia como expresión de una tercera fuerza política**"; se anexa concepto de los evaluadores, el primer profesor (GABRIEL MURILLO, Univ. de los Andes), conceptúa que el trabajo ES APTO para el cambio de categoría; el segundo profesor (RODRIGO LOSADA, Univ. Javeriana), conceptúa que el trabajo NO es APTO para el cambio de categoría y el tercer profesor (EDUARDO PIZARRO, Univ. Nacional), conceptúan que el trabajo ES APTO para el cambio de categoría solicitado.

El Comité recomendó aprobarle **(16) puntos Salariales**, por el cambio de categoría de Asistente a **ASOCIADO**, con base en los conceptos emitidos por los evaluadores; pero estos se le adjudicarán sin retroactividad a partir del momento en que no ejerza funciones Académico - Administrativas, con base en el artículo 17, parágrafo II del Decreto 1279/02.



NELLY BOGOYA MALDONADO - CASO 19

Solicita asignación de puntos Salariales por el libro "**Valores ciudadanos y democráticos**" del año 2003, se anexa concepto del evaluador profesor, (JOSE JAVIER BETANCOURTH, Univ. Libre, (19/20) puntos) y el segundo evaluador no ha dado respuesta.

El Comité recomendó asignarle **(19) puntos Salariales**, con base en el artículo 1, Acuerdo 001/04 del Grupo de Seguimiento al Decreto 1279/02; artículo 10, parágrafo I, literal c y parágrafo III, literal d, artículo 15 del decreto 1279/02; igualmente reportar a Colciencias el incumplimiento del segundo evaluador, con base en el numeral 13, artículo 1 del Acuerdo 001/04 del Grupo de Seguimiento al Decreto 1279/02.

JORGE GOMEZ DUQUE – CASO 20

Solicita asignación de puntos Salariales por el artículo "**La introducción a la evaluación ambiental estratégica en Colombia**" (escrito por 1 autor), publicado en la Rev. Científica 6, año 2004, la cual se encuentra indexada por Colciencias en categoría C.

El Comité recomendó asignarle **(3) puntos Salariales**, con base en el artículo 10, literal a y A. 4 del Decreto 1279/02.

3. VARIOS

3.1. El Comité autoriza a la Oficina de Docencia, para que los artículos sean recibidos para estudio con fecha de publicación a partir del año 2001.

3.2. La Oficina de Docencia, informa al Comité que se esta llevando a cabo la reclasificación de los docentes adscritos al Decreto 1279/02, con base en el Acuerdo 008/04, expedido por el Consejo Superior Universitario.

Siendo las 9:00 de la mañana se da por terminada la sesión.


CARLOS JAVIER MOSQUERA SUAREZ
Presidente


JOSE EUGENIO CELY FAJARDO
Secretario